Esta a cargo del dicho gaspar de salafranca su cobran
ça prosiga en ella como tiene obligaçion con que
todo lo que se haze es bisto ser sin perjuizio del de
recho que ay contra el dicho gaspar de salafranca y sin
que se a bisto hazer no bacion alguna antes añadien
do fuerça a fuerça y contrato a contrato y en quanto a las
costas y salarios que deben pagar los deudores de
las dichas resultas se haga repartimiento
prorrata entre los deudores para que a
da uno pague conforme su deuda y los caua
lleros contadores con ynterbençion y auto
ridad de los señores congregados hagan el dicho repartimiento
y assimismo los caualleros comissarios

Panaderos

Presentose vna peticion por parte de los pana
deros pidiendo se haga ensayo del trigo para el pre
çio del pan y la ciudad acordo que los señores don
gregorio de alarcon regidor y pedro lorenzo jurado hagan
ensaye del trigo para verificar la cantidad de pan e
[illegible] procediendo en este dicho ensaye con
toda justificacion y satisfacion de las partes y den razon
a este ayuntamiento para que se determine lo que mas combenga
y los caualleros comissarios congregados [illegible] combenga
entre el señor jurado diego vazquez de cisneros
entre el señor don andres de cisneros R.

Jueses

Jueses los señores don gregorio de alarcon regidor y pedro fer
nandez jurado y juraron

Don Phelippe
Don Jorge
[illegible]